

**BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**  
**“COCINÁ CON PONTEVEDRA”**

Distribuidora Cuareim S.R.L. con domicilio en Daniel Muñoz 2000 en adelante (el “Organizador”) realizará una acción promocional denominada **COCINÁ CON PONTEVEDRA**, en adelante (la “Promoción”), las cual se regirá por las siguientes bases y condiciones en adelante (las “Bases”):

**1. Participantes:** Podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de 18 años, domiciliadas en la República Oriental del Uruguay en adelante (el “Territorio”), y cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases en adelante (“los Participantes”). No podrán participar personas jurídicas, personas físicas menores de 18 años, los mayores de 18 años domiciliados fuera del Territorio, los empleados y/o proveedores del Organizador y empleados de Macromercado Mayorista S.A.

**2. Plazo de Vigencia:** La presente Promoción será válida en Montevideo, Canelones y Maldonado durante el plazo que va desde el 1 de julio de 2019 al 31 de agosto de 2019 en adelante (el “Plazo de Vigencia”).

**3. Mecanismo para la participación:** 3.1 Los Participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en los puntos 1 y 2 de las presentes Bases podrán participar de la Promoción. Para ello deberán comprar alguno de los “Productos Participantes” que se detallan más abajo en alguno de los siguientes “Locales Participantes” de Macromercado Mayorista S.A:

- Central: Av. San Martín 3222, Montevideo
- Carrasco: Av. al Parque Roosevelt 2495 entre Arizona y Alta Gracia, Canelones
- Punta de Rieles: Cno. Maldonado 6783, Montevideo
- Maldonado: Bvar. Artigas s/n esquina 3 de febrero, Maldonado
- La Teja: Carlos María Ramírez 574 entre Ameghino y Laureles, Montevideo
- Paso de la Arena: Luis Batlle Berres 6149, Montevideo

Los “Productos Participantes” son todos los productos marca “Pontevedra” y todos los productos marca “Maxifruta”, en todas sus presentaciones, comercializados en los “Locales Participantes”.

3.2 Por cada “Producto Participante” adquirido en los “Locales Participantes” de Macromercado Mayorista S.A. se entregará un cupón para el sorteo.

3.3 Para participar del sorteo, los interesados deberán depositar el cupón con sus datos personales en la urna ubicada a tales efectos en los “**Locales Participantes**” de Macromercado Mayorista S.A. detallados más arriba.

3.4 Los cupones se emitirán en forma automática, presentando la factura detrás de cajas, en el stand instalado a esos efectos. De acuerdo a la cantidad de **Productos Participantes** adquiridos, se emitirá la cantidad de cupones que correspondan. A estos efectos se le solicitarán al cliente sus datos personales. Estos datos se ingresarán al sistema para emitir los cupones, los que le serán entregados al cliente en mano, quien **después de corroborar que estén correctos**, los depositará en la urna correspondiente.

3.5 No se aceptarán cupones con tachaduras, enmiendas o fotocopias de los mismos ni en los cupones impresos ni en los cupones entregados sin obligación de compra.

3.5 La presente Promoción **es sin obligación de compra**, los Participantes que deseen participar en la Promoción para la obtención del premio podrán hacerlo solicitando un Cupón en los locales de Macromercado Mayorista S.A., en la Calle Pugnolini 1847, Montevideo, Bvar. Artigas s/n esquina 3 de febrero, Maldonado, o Av. al Parque Roosevelt 2495 entre Arizona y Alta Gracia, Canelones, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 13.00 horas. Se entregará un cupón por persona y por día, y se controlará por número de cédula de identidad.

**4. Sorteo y Premios:** 4.1 El martes 10 de setiembre de 2019, entre todos los cupones recibidos se sortearán 6 premios de una cocina Delne modelo Toscana Inox, cada uno, a razón de uno por local de Macromercado participante. Los Premios tienen la calidad de intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo y/o por otros productos.

4.2 El sorteo se realizará el martes 10 de setiembre de 2019 a las 11 hs, ante Escribano Público en la Casa Central de Macromercado Mayorista S.A., en la Calle Pugnolini 1847, Montevideo.

4.3 En el mismo acto se extraerán y registrarán 12 cupones suplentes, a utilizarse en caso de que alguno de los ganadores iniciales no reclamase su premio en los plazos dispuestos en el numeral 5.

**5. Mecanismo para reclamar los Premios:** 5.1 Los ganadores serán contactados al teléfono indicado en el cupón ganador, debiendo retirar su premio como máximo dentro de los 60 días siguientes al sorteo. La entrega de los Premios se realizará en lugar, día y horario a coordinarse con el ganador. Una vez contactado el ganador, y coordinado con él día y hora, si este no se presentare en el día y horario acordado, tendrá una segunda oportunidad de coordinar una nueva fecha y horario si a esta segunda fecha el Participante no se presentara, perderá todo derecho sobre el mismo y el premio será reasignado según se detalla en la cláusula.

5.2 Es requisito esencial para acceder al Premio que el ganador cumpla con los siguientes requisitos: i) presentarse en el lugar, fecha y hora acordada; ii) exhibir el original de su documento de identidad, entregando fotocopia. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones hará perder al ganador el derecho a la asignación del premio, sin derecho a reclamo alguno.

**6. Premios no Reclamados:** Si hubiese Premios no reclamados o algún ganador no cumpliera con alguno de los requisitos de validez establecido en la presente Promoción, el Organizador utilizará los cupones suplentes reservados en el sorteo para este caso, en el orden registrado por el Escribano Público interviniente. De no presentarse el/los nuevos Ganadores en los 60 días posteriores, se reasignarán los premios a los siguientes suplentes en el orden registrado por el Escribano Público interviniente.

**7. Responsabilidad del Organizador:** El Organizar no será responsable por (i) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción y/o en la adjudicación del Premio; ni (ii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o causar daños en los equipos o software de los Participantes. Respecto del Premio, el Organizador sólo asume la responsabilidad de entregarle el Premio al Participante ganador y que cumpla con todos los requisitos aquí establecidos. En ningún caso el Organizador será responsable por la utilización que del Premio realice el Ganador, ni por daños o pérdidas sufridas en ocasión de dicha utilización.

**8. Gastos:** Los gastos que pudieren resultarle al Ganador serán a cargo de ellos mismos al igual que todo costo de traslado o instalación del premio. Los gastos en que incurran los Ganadores cuando concurran a reclamar el Premio o al hacer efectivos sus Premios estarán asimismo a su cargo.

**9. Derechos de imagen:** Los ganadores autorizarán al Organizador, a captar, reproducir y utilizar sus nombres, voces e imágenes (incluyendo las imágenes y videos audiovisuales con sonido obtenidos de su persona durante la entrega), así como también de sus Creaciones Artísticas con fines comerciales y publicitarios en los medios de comunicación y formas que los Organizadores dispongan, sin que ello le otorgue derecho a la percepción de suma alguna para

los Ganadores. La presente autorización es durante todo el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años desde su finalización. Los Ganadores autorizan expresamente al Organizador a tomar fotografías o filmaciones de la entrega de los Premios y difundir las imágenes resultantes en los medios que los Organizadores y Auspiciantes dispongan.

**10. Prohibición:** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza fraudulenta, robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación del Participante. Asimismo, será automáticamente descalificado cualquier Participante que se valga de mecanismos o técnicas fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la Promoción o contraria con su espíritu o de mala fe.

**11. Publicidad:** La presente Promoción será difundida mediante material publicitario exhibido en los puntos de venta, publicidad en internet página web y diferentes redes sociales.

Facebook no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la organización de la Promoción. En consecuencia, Facebook no será responsable del cumplimiento de los compromisos que asumen el Organizador en estas Bases y los Ganadores deberán reclamar la entrega de los Premios exclusivamente al Organizador.

**12. Modificaciones:** El Organizador, podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos de efectuar cualquier modificación en la realización de esta Promoción, cambiar los premios ofrecidos por otros de valor equivalente. Cualquier cambio se realizará previa notificación a las autoridades competentes y publicación en la página web. Todo cambio será debidamente notificado ante el Área de Defensa al Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.

**13. Aceptación de Bases y Condiciones:** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte los Organizadores, conforme a derecho.

**14. Jurisdicción y competencia:** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales. Por cualquier gestión que pudiera derivarse de la realización de la presente promoción, los Participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Montevideo.

**15. Difusión de las bases:** Las presentes Bases podrán ser consultadas en la página [www.pontevedra.com.uy](http://www.pontevedra.com.uy);